

ESTÍMULO A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2024

ABRIL

1. ¿Puedo postular con menos de quince (15) días hábiles de anticipación del inicio del evento?

No. La postulación debe presentarse, como mínimo, quince (15) días hábiles antes del inicio del evento vinculado a la misma. Cabe precisar, que de ser declarado beneficiario, las actividades a ser financiadas con el estímulo podrán ser a partir de la presentación de la postulación.

2. ¿Cuáles son los criterios para incluir un evento en la lista de eventos priorizados de las Bases del estímulo?

La lista de eventos priorizados fue elaborada en base a diversos criterios y un estudio encargado, en el que se recoge información sobre la participación peruana en espacios internacionales reconocidos por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF) y otros de interés estratégico. Asimismo, para la creación de la convocatoria, se investigaron líneas de estímulos similares en países como Chile, Colombia, España, Uruguay, entre otros, que contaban también con listas de eventos en los que centralizaban sus apoyos.

Año a año se evalúa la inclusión de nuevos eventos a partir de los aportes de la ciudadanía o participación en eventos internacionales, considerando la existencia de secciones competitivas y/o secciones oficiales mediante un proceso de selección oficial, participación peruana e iberoamericana previa, relevancia estratégica del público objetivo del festival, entre otros aspectos.

3. ¿Puedo incluir a mi codirector/a extranjero/a como Participante Beneficiario(a) del estímulo, en caso postule con un proyecto u obra de coproducción mayoritariamente peruana?

Sí. Se verificará que el coproductor/a esté consignado en el RENCA Proyecto u Obra. Cabe señalar que la Persona Natural que postula debe ser de nacionalidad o acreditar nacionalidad peruana y ocupar los cargos de Dirección y/o Producción del proyecto u obra.

4. Si soy beneficiario/a del Estímulo a la Promoción Internacional 2024 ¿Puedo postular como directora con mi Persona Jurídica a un estímulo concursable?

Sí se puede resultar beneficiario del Estímulo a la Promoción Internacional y como director en un concurso del presente año. Sin embargo, debe revisar que no incurra en las restricciones de la convocatoria a la que desee postular.

MAYO

5. Si postulé al Estímulo a la Promoción Internacional ¿En cuánto tiempo podré saber si soy beneficiario/a?

Como se indica en el numeral VII de las Bases, la revisión de cada postulación se llevará a cabo en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la presentación de la misma. Luego de esto, la DAFO emite un informe de revisión. En base a esto, la DGIA emite la resolución que declara a la Persona Natural beneficiaria y/o los recursos disponibles en un plazo máximo de 07 días hábiles.

6. ¿Puedo postular al estímulo si fui seleccionado/a para el Locarno Academy del Festival Internacional de Cine de Locarno, que se realizará en Centroamérica?

Sí, el Festival de Cine de Locarno se encuentra en la lista de ESPACIOS DE FORMACIÓN (LABORATORIOS, TALENTS U OTROS) del numeral XV de las bases del Estímulo a la Promoción Internacional. Cabe señalar que, para el monto máximo a solicitar se tomará en cuenta el territorio donde se desarrollará el evento.

7. ¿Si soy declarado/a beneficiario/a ¿desde cuándo se reconocen los gastos?

Según lo indicado en el numeral V, de ser declarado beneficiario/a, las actividades a ser financiadas con el estímulo podrán ser **a partir de la presentación de la postulación.**